

87

Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Misiones

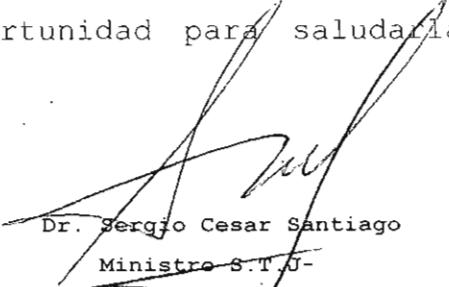
Posadas, 28 de Septiembre de 2010.-

AL SRA. PRESIDENTE
DE LA COMISION NACIONAL
DE ACCESO A JUSTICIA
DRA. ELENA HIGHTON DE NOLASCO
S _____ D:

Tengo el Honor de dirigirme a Ud. en mi carácter de integrante de la Comisión que dignamente preside, a fin de poner en conocimiento de la acción propuesta a través de un Convenio de Cooperación entre el Poder Judicial de la Provincia de Misiones con la Legislatura de la Provincia de Misiones, como medio para llegar a los Juzgados de Paz y Municipios de la Provincia, cuyo propósito comienza con la capacitación para finalizar con la implementación de distintas posibilidades de acceso a justicia.-

Adjunto copia del mencionado convenio.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta consideración.


Dr. Sergio Cesar Santiago
Ministro S.T.J.-
PROVINCIA DE MISIONES



"2010 - Año Homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810"

Provincia de Misiones
Cámara de Representantes

CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Misiones, Ing. Carlos Eduardo Rovira, quien asiste a este acto en carácter de representante del Poder Legislativo de la Provincia de Misiones y el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dr Sergio César Santiago en nombre Poder Judicial de la Provincia de Misiones, y a la vez en el carácter de Director Ejecutivo del Centro de Capacitación Judicial.

CONSIDERANDO :

Que es objetivo general del Centro, la capacitación y perfeccionamiento, a partir de sus propias experiencias y está orientado a la formación permanente y continua de todos sus agentes en aras a lograr la prestación de un servicio judicial en forma eficiente como asimismo propender al fortalecimiento del Poder Judicial.-

Que el mismo posee un programa de extensión destinado a actuar coordinadamente con otros Poderes del Estado y diversas organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad, a fin de establecer como política judicial la difusión del conocimiento del marco legal provincial, los derechos humanos, los medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos, el acceso a la justicia, y a su vez, contar con los recursos que posibiliten detectar los problemas que presente y/o pudiera presentar la prestación del servicio, y así adoptar de manera rápida y eficaz la solución más adecuada, procurando también la participación de los medios de comunicación y población en general.

Que el Poder Legislativo de la Provincia cuenta con las Secretarías Parlamentaria, Administrativa, del Centro del Conocimiento y del Digesto Jurídico, estructuras destinadas a trabajar para alcanzar calidad institucional en la elaboración de normas, modernizando la gestión legislativa, con fuerte fortalecimiento en la capacitación permanente, en todos los niveles al personal, a otros organismos e instituciones y a la Comunidad, articulando con Universidades Publicas y Privadas, Centros de Estudios secundarios y terciarios distintos programas de capacitación. Asimismo el uso de las TIC'S constituye una realidad en el Poder Legislativo, resultando el Embajador Legislativo la herramienta tecnológica de avanzada para llevar la actividad parlamentaria a todo el territorio Provincial, especialmente la difusión del Digesto



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista
Fosadas 28 de Septiembre de 2010
Secretaría Administrativa y Superintendencia

Dr. LAURA A. BACIGALUPI de GALIAN
SECRETARIA

Dr. SERGIO C. SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
Poder Judicial de la
Provincia de Misiones

Ing. Carlos Eduardo Rovira
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



"2010 - Año Homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810"

Provincia de Misiones
Cámara de Representantes

Jurídico, obra legislativa que permitirá a cada ciudadano de la provincia conocer con certeza la legislación vigente, y a partir de allí plasmar la seguridad jurídica como pilar fundamental de toda organización estatal.

Que el trabajo conjunto coadyuvará al afianzamiento del Estado de Derecho y a la facilitación y mejoramiento al acceso a la justicia de todos los ciudadanos de la Provincia, política de Estado que cumple los objetivos fijados tanto por el Máximo Tribunal de la República, la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por el propio Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, logrando así que los poderes del Estado se mantengan en contacto permanente con los ciudadanos.

Por ello, las partes ACUERDAN en celebrar el presente convenio de cooperación y asistencia sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El objeto de este convenio es la realización de todo tipo de actividades de colaboración y asistencia recíproca entre ambos Poderes, con la finalidad de promover una política judicial y legislativa, basada en la difusión del universo normativo provincial vigente en especial la aplicación práctica del DIGESTO JURIDICO, los derechos humanos, los medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos, el acceso a justicia, y la obtención de recursos que permitan detectar las problemas que presente y/o pudiera presentar el servicio de justicia a fin de adoptar de manera temprana y eficaz las soluciones del caso, procurando la participación de los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y población en general.

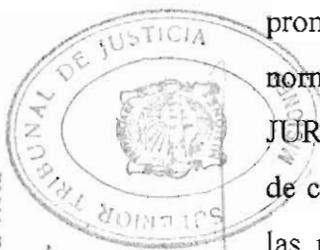
SEGUNDO: En el marco del mismo se implementarán acciones tendientes a brindar a Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial, como asimismo a aquellas Municipalidades y Consejos Deliberantes que manifiesten su interés en adherirse a este proceso conjunto de formación de sus agentes, al acceso a capacitaciones en áreas específicas, y concretamente todas aquellas que puedan ser brindadas mediante la colaboración del Embajador Legislativo con que cuenta la Legislatura Provincial.

TERCERO: Las partes con relación al objeto del convenio descrito en las cláusulas anteriores, se comprometen a:

- a) individualizar la asistencia técnica que recíprocamente en los temas de su competencia específica puedan prestarse.
- b) articular acciones destinadas a generar condiciones que posibiliten el mayor conocimiento posible de las temáticas de resolución de conflictos en el ámbito

Dr. SERGIO SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
Poder Judicial de la
Provincia de Misiones

Ing. Carlos Eduardo Rovira
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



Dr. LAURA A. BACIGALUPI de GALIAN
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fie de su original que tengo a la vista
Posadas 28 de Septiembre de 2010....
Secretaría Administrativa y Superintendencia



"2010 - Año Homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810"

Provincia de Misiones
Cámara de Representantes
comunitario.

- c) coordinar acciones para la amplia difusión de los derechos y obligaciones de la comunidad, con el propósito de promover su ejercicio activo por parte de sus respectivos titulares.
- d) articular esfuerzos en la promoción de acciones tendientes a la optimización de los propósitos antes mencionados

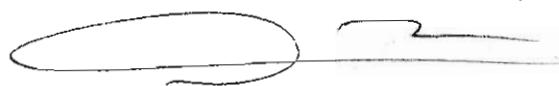
CUARTA: los proyectos operativos a que de lugar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las cláusulas anteriores, se instrumentarán en las sucesivas Actas - Acuerdo, que pasaran a formar parte del presente en carácter de Anexos, en los que se establecerá tareas a desarrollar, responsables a cargo de su ejecución , supervisión del programa a cumplir y recursos necesarios.

QUINTA: Como primera acción del presente convenio, se trabajará en la difusión, promoción y concientización de los métodos de acceso a la justicia y los beneficios de los procedimientos pacíficos para resolver conflictos, a partir de la Justicia de Paz, el conocimiento de las normas jurídicas vigentes en la provincia y la elaboración de las mismas, en especial la difusión del digesto jurídico y su aplicación práctica como asimismo extender este programa conjunto de formación de agentes a las Municipalidades y los Consejos Deliberantes en tanto así lo requieran, abarcándose a toda la Provincia, a través de disertaciones, conferencias, seminarios, capacitaciones, y/o asesoramiento parlamentario, los que brindados bajo la modalidad presencial, a distancia o a través del Embajador Legislativo, según sea conveniente .

SEXTA: El plazo del presente convenio es de dos años, prorrogándose automáticamente por igual período, salvo denuncia de cualquiera de las Partes mediante comunicación fehaciente a la otra, la que solo producirá efectos al término de las actividades que se encuentren en desarrollo al momento de notificarse la misma.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 24 días del mes de Septiembre de 2.010.


Dr. SERGIO C. SANTIAGO
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
 Poder Judicial de la
 Provincia de Misiones


Ing. Carlos Eduardo Rovira
 PRESIDENTE
 Cámara de Representantes
 Provincia de Misiones



Dr. LAURA A. BACIGALUPI de GALIAN
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista
Posadas 28 de Septiembre de 2010
Secretaría Administrativa y Superintendencia

JUZGADOS DE PAZ

CIRC.	LOCALIDAD	DIST. DE PDAS.
1ra.	POSADAS	
1ra.	CANDELARIA	20 Kms.
1ra.	CORPUS	85 Kms.
1ra.	SAN JAVIER	124 Kms.
1ra.	CONCEPCION DE LA SIERRA	96 Kms.
2da.	OBERA	96 Kms.
2da.	SAN VICENTE	210 Kms.
3ra.	ELDORADO	204 Kms.
3ra.	Bdo. de IRIGOYEN	337 Kms.
3ra.	Pto. IGUAZU	317 Kms.
4ta.	Pto. RICO	133 Kms.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista

Posadas 28 de Septiembre de 2010.

Secretaría Administrativa y Superintendencia



[Handwritten Signature]
Dra. LAURA A. BACIGALUPI de GALLAN
SECRETARIA

[Handwritten Signature]
Dr. SERGIO C. SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
Poder Judicial de la
Provincia de Misiones

[Handwritten Signature]
Ing. Carlos Eduardo Rovira
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

CUADRO DE DISTANCIAS (localidades más importantes):

Cataratas	316	33	231	280	298	276	193	158	110	87	219	38	19
Candelaria	23	65	37	58	75	81	74	110	157	181	314	210	253
Santa Ana	44	86	15	37	53	60	53	89	136	160	293	210	237
San Ignacio	59	101	██	52	69	45	38	74	121	145	240	195	237
Apostoles	62	██	101	75	100	121	139	175	221	246	379	296	339
Leandro N. Alem	81	75	52	██	25	46	90	126	173	197	330	247	289
Jardin America	97	139	38	90	106	82	██	36	83	107	240	157	200
Obera	97	100	69	25	██	21	106	143	189	214	249	263	306
Campo Viera	104	121	45	46	20	██	77	118	165	190	228	239	282
Capiovi	121	163	162	113	130	106	24	12	59	83	216	133	167
San Javier	124	118	96	44	69	89	153	169	217	241	317	290	333
A. del Valle	147	158	82	83	58	37	40	75	223	147	280	196	239
Puerto Rico	133	175	74	126	142	118	36	██	47	71	204	121	164
Alba Posse	149	152	120	77	52	72	158	194	241	265	300	315	358
Montecarlo	187	222	121	173	189	165	83	47	██	25	157	74	117
Puerto Piray	190	232	130	182	199	175	93	57	10	15	147	64	107
El Dorado	204	246	145	197	214	190	108	71	24	██	133	50	93
Wanda	254	296	195	247	263	239	157	121	74	50	189	██	43
El Soberio	250	256	175	181	156	135	138	174	157	245	194	295	338
Puerto Iguazu	297	339	237	289	306	282	200	164	117	93	226	43	██
Bdo. de Yrigoyen	337	379	278	330	337	323	240	204	157	133	██	183	226
	P o s a d a s	A p o s t o l e s	S a n I g n a c i o	L e a n d r o N. A l e m	O b e r a	C a m p o V i e r a	J a r d i n A m e r i c a	P u e r t o R i c o	M o n t e c a r l o	E l D o r a d o	B. d e Y r i g o y e n	W a n d a	P u e r t o I g u a z u

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista
 Fosadas de ... Septiembre de 2010...
 Secretaría Administrativa y Superintendencia



Dr. LAURA A. BACIGALUPI de GALIAN
 SECRETARIA

Dr. SERGIO C. SANTIAGO
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
 Poder Judicial de la
 Provincia de Misiones

Ing. Carlos Eduardo Rovira
 PRESIDENTE
 Cámara de Representantes
 Provincia de Misiones